

Universidad Nacional de Tucumán

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 2 8 MAY 2018,

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

Rectorado

VISTO el Expediente Nº 25032/2010 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", mediante Resolución Interna Nº 136/17 solicita prórroga de designación del Profesor JAIME ALBERTO PEREYRA como "Jefe de Taller Escultura" -Sección Diurna- (727), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pereyra se desempeña en las horas desde el año 2010 v continúa.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales Nº 965/16 y Nº 966/16 se establecen los mecanismos de ingreso a la Carrera Docente.

Que mediante Resolución Nº 1833/2016 del HCS se ponen en vigencia las reglamentaciones que enmarcan dicho mecanismo.

Que hasta tanto se lleve a cabo la Evaluación Académica para ingreso a la Carrera Docente, del Profesor Jaime Alberto Pereyra es necesario prorrogar su designación interina para el período lectivo 2017.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación al Profesor JAIME ALBERTO PEREYRA, DNI Nº: 24.796.198, como Docente Interino en un cargo de "Jefe de Taller Escultura" -Sección Diurna- (727) de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta tanto se lleve a cabo su Evaluación Académica para Ingreso a la Carrera Docente, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atilio Terragni".

ARTICULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y de Artes Decorativas e Industriales "Mº Atitio Terragni" a los fines pertinentes.

RESOLUCION Nº Mue.

2018

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Dra.-Alicia Bardon RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Srta, MARÍA spectio de la Secretaria a/cargo del D del Consejo de Escuelas Experimentales